

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse en cualquier punto de venta de libros de la casa de imprenta de la casa de Misericordia. En los puntos de venta de libros de la casa de imprenta de la casa de Misericordia.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PSETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Minas.

D. Antonio de Aranda é Ibarrola, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por decreto de 14 del actual he admitido á D. Auspicio Solorzano Velez, vecino de esta capital, una solicitud que ha presentado en 10 del mismo mes sobre registro de cuatro pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, y terrenos del comun del pueblo, con el titulo de «La Invençible;» y linda por N. con senda de Castejon por S. con mina del Angel y Pepita, al E. con mina La Camelia y al O. con la mina del Angel; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá como punto de partida el mojon núm. 4 de la mina del Angel, á partir de dicho punto y en direccion N. 20 grados Oeste, se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de esta y en direccion E. 20 grados Norte, se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; y en direccion S. 20 grados Este, se medirán 200 metros y se colocará la tercera estaca; y unido este punto con la primera una recta 200 me-

tros con direccion Oeste 20 grados Sur, quedará cerrado un espacio que comprende las cuatro pertenencias solicitadas.

En su consecuencia la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 17 de Abril de 1880.—Antonio de Aranda,

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 4 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante una cátedra de Latin y Castellano en los Institutos de Orense y Canarias, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, y los dos de la misma asignatura en los de Ponferrada y Baeza, á cargo de un solo Profesor, con el de 2.000 pesetas y 500 de gratificacion, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años



de edad, y ser Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicación para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 12 de Abril de 1880.—El Rector, José Nadal.

SECCION SEXTA.

La plaza de Médico-Cirujano titular de beneficencia de esta villa quedó vacante en el día 11 del actual por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en la actualidad en 500 pesetas anuales, por trimestres vencidos del presupuesto municipal: y desde el 1.º de Julio próximo únicamente la cantidad acordada de 400, y las igualas ó contratos que el Profesor que la obtenga pueda hacer en su día con los vecinos de la misma, que consta de 501.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de la corporación hasta el día 25 del actual, en que se proveerá.

Aranda de Moncayo 13 de Abril de 1880.—El Teniente Alcalde primero ejerciente, Justo Galán.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de 15 días, siguientes á la fecha del BOLETIN en que este anuncio se publique, las alteraciones que haya sufrido la riqueza de este distrito, justificadas con los documentos legales.

Remolinos 14 de Abril de 1880.—El Alcalde, Valero Valenzuela.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Ariza se admitirán desde el 15 al 30 del actual, y horas de siete á doce de la mañana, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza territorial; advirtiéndose que no se hará ninguna

traslación si para ello no se presenta documento público que lo justifique.

Ariza 13 de Abril de 1880.—El Alcalde, Manuel Cabrerizo.—D. S. O., Vicente García.

D. Alejandro Pablo, Alcalde constitucional de Sediles,

Hago saber: Que formado el presupuesto de gastos é ingresos de los trabajos de la rectificación de los actuales amillaramientos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Municipalidad por el término de seis días. Pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sediles 14 de Abril de 1880.—Alejandro Pablo.—Manuel Larraz, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallará expuesto al público, por término de 15 días, de ocho á doce de la mañana, el presupuesto municipal de gastos é ingresos del mismo para el próximo ejercicio de 1880 á 81.

Mallen 15 de Abril de 1880.—El Alcalde ejerciente, Pantaleon Perez.

Confecionado el repartimiento para sufragar los gastos de la formación del nuevo amillaramiento, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que vecinos y terratenientes hagan las observaciones que estimen oportunas.

Alberite 14 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro Berdejo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza durante el actual año, previa presentación de los documentos que en debida forma así lo acrediten.

Alberite 14 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro Berdejo.

El presupuesto municipal de gastos é ingresos de este pueblo para el próximo ejercicio de 1880-81, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, de ocho á doce de la mañana.

Alberite 14 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro Berdejo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 15 días las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza los contribuyentes, justificándolas con los correspondientes documentos de adquisición.

Castejon de Alarba 15 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro Ballano.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MAYO DE 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instruccion de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos, debiendo los Sres. Alcaldes fiarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

| NOMBRE DEL COMPRADOR. | DOMICILIO. | Clase y nombre de la finca. | TÉRMINO MUNICIPAL en que radica. | Procedencia. | Libro y folio de la cuenta corriente. | Plazos que adounda y fecha de sus vencimientos. | IMPORTE de estos Ptas. Cts. |
|--------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|---------------------------------------|---|--------------------------------|
| D. Pedro Villagrasa..... | La Almolida. | Campo. | La Almolida. | Clero. | 10 334 | 15 en 4 de Mayo 1880 | 11:37 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 335 | » en idem idem..... | 11:37 |
| Martin Rubira..... | Zuera. | Id. | Zuera. | Id. | 336 | » en 7 idem idem..... | 66:82 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 337 | » en idem idem..... | 29:49 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 338 | » en idem idem..... | 20:87 |
| Cosme Marcen..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 340 | » en idem idem..... | 28:04 |
| Cirilo Larque..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 342 | » en idem idem..... | 4:79 |
| Martin Rubira..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 343 | » en idem idem..... | 9:16 |
| Cosme Marcen..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 344 | » en idem idem..... | 51:25 |
| Mariano Ester..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 345 | » en idem idem..... | 14:75 |
| Antonio Ezquerria..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 346 | » en idem idem..... | 11:25 |
| Cirilo Larque..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 349 | » en idem idem..... | 11:72 |
| Martin Rubira..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 350 | » en idem idem..... | 51:44 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 351 | » en idem idem..... | 64:34 |
| Clemente Aguiran..... | Roden. | Id. | Roden. | Id. | 352 | » en idem idem..... | 140:01 |
| Vicente Aguiran..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 353 | » en idem idem..... | 62:51 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 354 | » en idem idem..... | 53:76 |
| Clemente Aguiran..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 355 | » en idem idem..... | 16:89 |
| Mariano Berges..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 356 | » en idem idem..... | 5:64 |
| Mariano Berges..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 357 | » en idem idem..... | 21:26 |
| Clemente Aguiran..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 358 | » en idem idem..... | 13:76 |
| Mariano Berges..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 359 | » en idem idem..... | 76:26 |
| Vicente Aguiran..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 360 | » en idem idem..... | 27:51 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 361 | » en idem idem..... | 10:50 |
| Mariano Berges..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 362 | » en idem idem..... | 50 |
| Juan Val..... | Codo. | Id. | Codo. | Id. | 363 | » en idem idem..... | 78:75 |
| Pedro Amaré..... | Zaragoza. | Id. | Zaragoza. | Id. | 364 | » en 8 idem idem..... | 68:62 |
| Antonio Barceló..... | Gelsa. | Id. | Pina. | Id. | 365 | » en idem idem..... | 51:89 |
| Antonio Perez..... | Zaragoza. | Id. | Gelsa. | Id. | 367 | » en idem idem..... | 25:25 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Quinto. | Id. | 369 | » en 9 idem idem..... | 70:01 |
| Tomas Gil..... | Belchite. | Id. | Idem. | Id. | 370 | » en 11 idem 1874 y 80..... | 80:02 |
| Miguel Cuartero..... | Pozuelo. | Id. | Belchite. | Id. | 375 | » en idem 1880..... | 22:50 |
| Manuel Martinez..... | Idem. | Id. | Pozuelo. | Id. | 382 | » en 15 idem idem..... | 116:29 |
| Manuel Hurtado..... | Quinto. | Id. | Idem. | Id. | 383 | » en idem idem..... | 383:75 |
| | | | Quinto. | Id. | 385 | » en 16 idem idem..... | 56:26 |

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Pascual Parache y Aznar, que falleció el día 7 de Marzo del corriente año, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlo en los autos de abintestato pendientes en este Juzgado á instancia de D.^a Isabel y don Francisco Parache y Aznar, hermanas de aquel; pues finado el término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Abril de 1880.—
Pedro del Castillo.—D. S. O., Mames Ariza.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un tal Antonio Saliquet y Abena, de unos 22 años, sin que consten más datos, para que en el término de 10 días, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Tribunal á responder á los cargos que resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra el mismo á lo que haya lugar en derecho.

Rogando á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conduccion ante este Tribunal del referido procesado.

Dado en Zaragoza á 13 de Abril de 1880.—
Pedro del Castillo.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de la Junta de aguas de la acequia de Garfilan se convoca á Capitulo general extraordinario para el día 2 de Mayo próximo. Lo que se hace saber por este anuncio para conocimiento de los hacendados forasteros, contribuyentes de la misma.

Torres de Berrellen 17 de Abril de 1880.—El Presidente, Julian Gomez (3)

SOCIEDAD MINERA DE SAL GEMMA,

TITULADA

Á LAS ORILLAS DEL EBRO.

En virtud de acuerdo de la junta general celebrada el día 2 de Febrero de 1879 y confirmado dicho acuerdo en la que tuvo lugar el 14 de Marzo presente, se cita á los señores accionistas que se encuentran en descubierto del pago del último dividendo impuesto en el mes de Febrero de 1878 y cuyos nombres y numeracion de sus respectivas acciones se expresan al pié, para que á consecuencia de ignorar la Junta directiva su residencia y domicilio por haber faltado los citados accionistas al cumplimiento de los artículos 10 y 11 del Reglamento de esta Sociedad, no designando por medio del oficio correspondiente su cambio de domicilio ó persona que los representara en esta capital, se tengan los referidos señores por avisados y conminados por los tres anuncios insertos en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que si en el preciso término de un mes, á contar desde la fecha de este primer aviso, no acuden á la Depositaria de esta Sociedad, calle de los Mártires, núm. 1, piso 2.^o á satisfacer sus débitos, serán sus acciones declaradas caducadas, quedando aquellas sin curso ni valor.

Nota de los accionistas que se hallan en descubierto:

- D. Francisco Abad, 22 acciones, marcadas con los números 1138 hasta el 1159.
- D. Jacinto Palacios, 25 acciones, marcadas con los números 1108 hasta el 1132.
- D. Tomás Gomez Arteche, 12 acciones, desde el núm. 925 al 936.
- D. Dionisio Perez, cuatro acciones, desde el núm. 915 hasta el 918.
- D. Martin Montañés, dos acciones, marcadas con los números 919 y 920.
- D. Mateo Polo, dos acciones, marcadas con los números 819 y 820.
- D. Pedro Miniesa, dos acciones, marcadas con los números 844 y 845.
- D. Rafael Miguel Martin, dos acciones, marcadas con los números 591 y 1168.
- D. Florencio Ger, una accion, marcada con el núm. 1182.
- D. Jorge Lombarte, una accion, marcada con el núm. 471.
- D. Juan Colomer, una accion, núm. 1183.
- D.^a Petra Folguera, una accion, marcada con el núm. 1179.
- D.^a Victoria Lesarri, dos acciones, marcadas con los números 1180 y 1181.
- D. Francisco Señorena, dos acciones.

Zaragoza 17 de Marzo de 1880.—El Presidente, Esteban de Campos.—El Secretario, Eusebio Presa.